	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024	HORA: 11:00 a.m
CONTRATO N°	086-00-D-CACOM-1-OFCOP-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19/11/2024	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE RADIODIFUSION SONORA DE LA EMISORA AL AIRE 94.1 FM DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, CACOM 1, SEGUN FICHA TECNICA	
VALOR DEL CONTRATO	79.730.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones de la Emisora Al Aire 94.1 FM del Comando Aéreo de Combate No.1, Puerto Salgar, Cundinamarca, (caseta y estudio). Puerto Salgar, Cundinamarca.	
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S NIT. 901.318.513-1	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST. CHAVERRA LONDOÑO VERÓNICA JULIETH (PRINCIPAL). AT. ARIZA PEDROZA LAURA DANIELA (SUPLENTE).	
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO cancelará el VALOR TOTAL del contrato en un único pago con cargo al PAC DICIEMBRE 2024 y/o Cuentas por Pagar 2024 pagaderas dentro del primer bimestre del 2025 hasta por el valor total del contrato adjudicado previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos administrativos establecidos para tal fin.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el **29 de noviembre 2024.**	
GARANTIA CONTRACTUAL	POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 85-44-101133374, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: 85-40-101061267 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A	

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG /ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/11/2024	29/03/2025	$15,946,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	18/11/2024	29/11/2027	$3,986,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	18/11/2024	29/11/2025	$39.865,000.00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024	HORA: 11:00 a.m

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG /ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	18/11/2024	29/11/2024	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	18/11/2024	29/11/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	18/11/2024	29/11/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	18/11/2024	29/11/2024	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	18/11/2024	29/11/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	18/11/2024	29/11/2024	$260,000,000.00

El día 21 de noviembre de 2024, de manera virtual vía plataforma meet se reunieron el señor LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO, Representante Legal de SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S en su condición de contratista y la señora Subteniente CHAVERRA LONDOÑO VERONICA JULIETH, en calidad de Supervisora con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE LA EMISORA 'AL AIRE 94.1 FM' DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

Así mismo, asistieron el señor Teniente Coronel MAURICIO CAÑON BEDOYA, la señora Capitán PAOLA MILENA BARBA LOPEZ, la señora Subteniente VARGAS OCHOA YADI BRIGITE y el señor Técnico Primero GUTIERREZ AFRICANO RICARDO ANDRES, por parte del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana y la señora ANGY PAOLA MACÍAS MARTÍNEZ, en calidad de Directora Administrativa de SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.

Cabe mencionar que el señor Guillermo Beleño, manifiesta que teniendo en cuenta el plazo de ejecución establecido, se hace necesario solicitar se le autorice una adición de tiempo con el fin de llevar a feliz término la ejecución del contrato, a lo que se le indica que se debe allegar solicitud formal con el fin de darle el respectivo tramite.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
HERNEY DARIO GARCIA VALDERRAMA	INGENIERO ELECTRÓNICO	AT206-96049 - INGENIERO ELECTRÓNICO
LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO	GERENTE	TECNÓLOGO EN TELECOMUNICACIONES
WILLIAM MACIAS MONTAÑO	TÉCNICO ELECTRÓNICO	TÉCNICO ELECTRICISTA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR
1. **INSTALACIÓN SISTEMA**	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA RADIANTE DENOMINADO CIRCULAR BROAD BAND ANTENA 4 BAHÍAS, 4 LATIGUILLOS Y DISTRIBUIDOR DE POTENCIA ENTRA 1 5/8, SISTEMA TIPO PENETRACIÓN DE 4 BAHÍAS CON LÍNEA

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024	HORA: 11:00 a.m

RADIANTE CACOM 1	DE TRANSMISIÓN NO. ACTIVO: 167000010421, INCLUYE 02 CONECTORES DE CABLE 1-5/8 PARA CABLE 7/8. (EQUIPOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD) ESTA INSTALACIÓN DEBE HACERSE EN LA ANTENA RADIANTE CON LA QUE CUENTA LA EMISORA EN ESTOS MOMENTOS. LA ANTENA TIENE 60 METROS DE ALTURA. EL SISTEMA RADIANTE REEMPLAZA EN SU FUNCIONAMIENTO AL QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN CACOM 1, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBE HACER EL PROCESO DE REEMPLAZO.
2. INSTALACIÓN DE (1) TRANSMISOR DE ESTADO SOLIDO GATESAIR FLEXIVA 5KW	A. INSTALACIÓN DE (1) TRANSMISOR DE ESTADO SOLIDO GATESAIR FLEXIVA 5KW, No. ACTIVO: 167000010419 (SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) INCLUYE: • DESINSTALAR EL TRANSMISOR FM MARCA OMB AMB 5000 Y SU RESPECTIVO CABLEADO. ACTIVO FIJO: 167000010191 PARA PROCEDER A INSTALAR EL NUEVO TRANSMISOR DE ESTADO SOLIDO GATESAIR FLEXIVA 5KW, NO. ACTIVO: 167000010419. (SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) • CONFIGURACIÓN EN LA FRECUENCIA 94.1 FM. ASÍ COMO, INTEGRARLOS A LOS ACTUALES EQUIPOS Y SISTEMA RADIANTE CON LOS QUE CUENTA LA EMISORA • EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR ÚNICAMENTE EL CABLEADO, EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO, SUPRESORES, ACCESORIOS, CONECTORES, CINTA, SOLDADURA, FIJADORES, Y OTROS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TRANSMISOR. • EL CONTRATISTA DEBE VERIFICAR Y REAJUSTAR LOS POLOS A TIERRA, ENSAMBLAR MÓDULOS DE POTENCIA, INTEGRARLO A LA UPS ACTUAL, CONFIGURARLO A LA POTENCIA ESTABLECIDA POR LA LICENCIA COMO EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO DEL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ASÍ COMO, EL REACONDICIONAMIENTO DEL ARMARIO ELÉCTRICO PARA QUE EL TRANSMISOR QUEDE EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. B. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE TELEMETRÍA ARCPLUS SL REMOTE CONTROL DE BURK NO. ACTIVO: 167000010422, INCLUYE OVERVOLTAGE - LEA B70-00-7005 SP200 120/208-3Y MOV 200KA,4X PLASTIC ENCL (12 W/ SWITCH) 0415 HARMONIZED, (EQUIPOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD)
3. MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL ESTUDIO DE LA	A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA CONSOLA MARCA AEQ-REF BC 500 No ACTIVO FIJO: 167000010294 SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA DE CONTROLES, DE VOLUMEN LINEALES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, FUENTES, LIMPIEZA DE CHASIS Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONSOLA. B. INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL ESTUDIO DE LA EMISORA AL AIRE CACOM 1: • INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA VORIS WHEATSTONE AIR AURA - X1 FM/HD BROAD CAST PROCESSOR CON No. DE ACTIVO FIJO:

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024	HORA: 11:00 a.m

EMISORA AL AIRE CACOM 1	167000010420 (EQUIPOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD) • INSTALACIÓN DE 03 BRAZOS ESCUALIZABLES PARA MICRÓFONO YELLOWTEC CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN QUE PROVEE LA FAC. (SUMINSTRADOS POR LA ENTIDAD) • INSTALACIÓN DEL SISTEMA MONITOREO - ANALIZADOR PARA EMISORAS FM MODELO INOVONICS 531N No. ACTIVO FIJO: 167000010424 (EQUIPOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD)
4. MANTENIMIENTO TORRE AUTOSOPORTADA DE 30 MTS - FILTRO DE CAVIDAD COAXIAL	A. MANTENIMIENTO FILTRO DE CAVIDAD COAXIAL CACOM1 • MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL FILTRO DE CAVIDAD COAXIAL (NOTCH) MARCA CTE NO. ACTIVO FIJO: 167000010192; ESTE EQUIPO FILTRA LA SEÑAL EMITIDA PARA EVITAR INTERFERENCIAS CON OTROS EQUIPAMIENTOS DE RADIO FRECUENCIA CERCANOS. • ACTUALMENTE EL FILTRO NO ESTA OPERACIONAL Y DEBE REPARARSE PARA EVITAR PASO DE SEÑALES QUE INTERFIERA CON LAS COMUNICACIONES AERONÁUTICAS DE LA UNIDAD. • EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE CABLEADO, ANCLAJES, FIJADORES, AMARRES, ACCESORIOS, CONECTORES, CINTA, SOLDADURA, FIJADORES, REPUESTOS Y OTROS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS:

A continuación, se describen las otras condiciones técnicas para el Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo e instalación a todo costo para los equipos de radiodifusión sonora de la emisora Al Aire de la Fuerza Aérea Colombiana 94.1 FM del CACOM 1.

1. UNIFORMES

El personal del contratista deberá contar con elementos de protección personal idóneos para la realización de los mantenimientos. Así mismo, uniformes con el logo de la Empresa y carnet de identificación en el caso de que el contratista cuente con tales elementos. En todo caso, el personal deberá asistir debidamente uniformado y con documento de identificación.

2. TRANSPORTE

Deberá ser asumido al 100% por el contratista, en cuanto al traslado de su personal, bienes, repuestos, herramientas, y todo aquello que requiera para la ejecución de lo contratado en todos los lugares indicados.

3. CALIDAD DEL SERVICIO

- Todos los elementos suministrados para el mantenimiento deben ser nuevos, sin uso y de primera calidad y libre de defectos e imperfectos, garantizando así la calidad técnica de mencionados elementos.

4. MANO DE OBRA

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024	HORA: 11:00 a.m

- El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los Sub-contratistas.

-Para el presente proceso contractual el contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido presentado con su oferta así:

- Un ingeniero con mínimo de diez años (10) años de experiencia, en instalación, configuración y mantenimiento de equipos de radiodifusión sonora.
- Dos técnicos con mínimo de dos años (02) años de experiencia, en instalación, configuración y mantenimiento de equipos de radiodifusión sonora.

Dicho personal solo podrá ser modificado por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

Forma de ejecución: Dentro de la primera semana, contada a partir del perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá reunirse con el supervisor del contrato y el gerente del proyecto para estructurar un cronograma detallado de las actividades a desarrollar para la prestación del servicio contados a partir del acta de inicio de la ejecución del contrato.

Así mismo, se recuerdan las obligaciones adquiridas por parte del contratista, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL FUTURO CONTRATISTA

1. Una vez firmado el contrato y con un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, el contratista deberá presentar la totalidad de la documentación requerida para elaborar el estudio de seguridad de todo el personal asignado para la ejecución del contrato.

2. El personal relacionado en las tareas de mantenimiento deberá tener permanencia durante toda la ejecución del contrato y en caso de ser reemplazado se deberán garantizar las mismas capacidades, conocimientos y preparación académica, para lo cual se requerirá el visto bueno del supervisor del contrato, sin verse afectado los tiempos de ejecución del contrato.

3. El contratista debe garantizar que los operarios destinados a ejecutar el contrato cuenten con los elementos y equipos de seguridad personal y las capacitaciones respectivas para los trabajos (Trabajos eléctricos, certificado de trabajos en alturas, conocimiento del manejo de los equipos, etc.), los cuales deben cumplir especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales así como las implementadas por Seguridad y Salud en el trabajo del Comando Aéreo de Combate No.1. Si el trabajo es en alturas, el contratista debe suministrar los elementos de seguridad, así como herramientas para el montaje y desmontaje del trabajo en alturas sin generar un cobro adicional.

4. Todo el personal contratista debe portar su documento de identidad, los carnets de EPS, ARL y de la empresa para la que trabaja, durante el tiempo que permanezca realizando las labores contratadas.

5. Los mantenimientos de cada uno de los equipos radiofónicos se harán en las instalaciones trabajo del Comando Aéreo de Combate No.1., para efectos de servicio técnico en otros lugares el contratista podrá llevarse los equipos a los laboratorios de mantenimiento de su empresa con la aprobación previa del supervisor del contrato a través de acta de entrega de los equipos y será responsabilidad del mismo tanto el equipo como el transporte para el desplazamiento de este.

6. Los equipos retirados para efectos de servicio técnico deben ser puestos al servicio nuevamente en la emisora en un tiempo máximo de 72 horas. Si el tiempo de mantenimiento del equipo sobre pasa las 72

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024	HORA: 11:00 a.m

horas o las instalaciones del contratista se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, se requiere que el contratista suministre a modo de préstamo un equipo igual o de similares características, mientras realiza el mantenimiento, para que la emisora no quede fuera del aire más del tiempo estipulado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

7. El supervisor del contrato hará verificación del número de serie de cada pieza electrónica cambiada e inspección a los repuestos nuevos. Las partes cambiadas serán devueltas a la Fuerza Aérea Colombiana, Comando Aéreo de Combate No.1.

8. El mantenimiento será a todo costo incluyendo mantenimiento correctivo y de instalación, repuestos, herramientas y cualquier elemento en general que se necesite para el correcto funcionamiento de todos los equipos a intervenir, utilizando única y exclusivamente repuestos nuevos y originales, no remanufacturados o potenciados los cuales deben ser instalados correctamente y entregados funcionando, garantizando así la calidad técnica de mencionados elementos.

9. En el caso que se requiera cambio de elementos a cualquier equipo, será obligación del contratista asumir los gastos e informar al supervisor del contrato lo identificado y discriminando el equipo a intervenir.

10. El contratista deberá asumir los gastos de alimentación, hospedaje, seguros, impuestos y demás gastos que haya ha lugar a su personal durante la prestación del servicio.

11. El personal designado por el contratista para la ejecución de las actividades deberá cumplir con las normas y reglas al interior de las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No.1. las cuales deberá acatar a cabalidad y serán informadas en su momento por intermedio del supervisor del contrato.

12. El contratista deberá contar con toda la maquinaria, mano de obra, herramientas, equipos y lo necesario para llevar a buen término cada trabajo a realizar.

13. El contratista deberá coordinar una visita con el supervisor del contrato y el gerente del proyecto para estructurar un cronograma detallado de las actividades a desarrollar para la prestación del servicio contados a partir del acta de inicio de la ejecución del contrato.

14. El contratista deberá garantizar que el personal que va a ejecutar las actividades requeridas en el presente proceso cuenta con la formación, capacitación y experiencia para realizar las actividades a contratar:

15. Trabajo en espacios confiados, trabajo en alturas, energía eléctrica y los que apliquen. Si el trabajo es en alturas, el contratista debe suministrar los elementos de seguridad, así como herramientas para el montaje y desmontaje del trabajo en alturas sin generar un cobro adicional. Así mismo, deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los Sub-contratistas.

16. El contratista debe realizar mediciones de alcance de potencia del nuevo transmisor entregando un informe con el recibo a satisfacción; con el fin de mapear algunos lugares geográficos - municipios con señal activa y tener un registro en los documentos de la emisora.

17. Todo el sistema de producción debe quedar funcionando; para lo cual se harán pruebas de grabación y emisión, una vez sean instalados los equipos.

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024	HORA: 11:00 a.m

18. Los computadores y equipos que actualmente la emisora tiene deben quedar integrados al nuevo sistema de producción.

19. El contratista deberá dar capacitación de operación y garantizar el suministro de cableado, accesorios, conectores, cinta, soldadura, fijadores, y otros elementos que se requieran para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos.

20. La garantía de instalación y configuración debe ser de 1 año.

21. Para la realización del mantenimiento correctivo se requiere que el contratista lleve a cabo una revisión inicial de los equipos indicando el estado actual y la reparación a efectuarse.

22. El supervisor del contrato realizará reuniones técnicas de verificación del cumplimiento al plan de trabajo establecido para ser ejecutado por el contratista (mantenimiento e instalación de equipos, según corresponda).

23. Se ejecutarán los mantenimientos correctivos que incluyen el cambio de piezas y/o de repuestos que deben ser nuevos y originales requeridos y/o necesarios durante el tiempo de ejecución del contrato.

24. Los funcionarios a cargo del contratista deberán atender todas las condiciones o medidas de seguridad impuestas por Fuerza Aérea Colombiana, en razón a su permanencia en las Unidades Militares Aéreas y a la labor que desarrollarán. Deberán hacer uso de ficheros de identificación provisionales, mecanismos de seguridad para el ingreso y retiro de las instalaciones, y todas aquellas condiciones propias de las políticas internas de seguridad industrial, cuidado del medio ambiente y llegado el caso, prueba de poligrafía. Los costos, que genere cualquiera de los mecanismos antes mencionados, serán asumidos por parte del contratista.

25. El contratista asistirá a las reuniones de seguimiento del contrato, de acuerdo con la disponibilidad y necesidad que requiera el supervisor del contrato.

26. El técnico o técnicos en sitio asignados para cumplir las labores de soporte y mantenimiento dentro de las Instalaciones del Comando Aéreo de Combate No.1. deberán tener el nivel de tomar decisiones y coordinaciones necesarias para todas las actividades requeridas por la Institución en cumplimiento del contrato.

27. Los elementos que sean retirados de la unidad deben ser embalados con todas las normas de seguridad y la debida documentación, igual al reintegro.

28. Todos los gastos adicionales que surjan deberán ser asumidos por el contratista.

29. Sobre los elementos que no tengan reparación, de los que se especifican en la ficha técnica, el contratista tendrá que dar el concepto técnico para que el funcionario encargado fiscalmente del bien proceda con la baja.

30. El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños de los equipos, de terceros y/o de las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024	HORA: 11:00 a.m

31. El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos.

32. El contratista entregará un informe final al supervisor de la aceptación de oferta en medio magnético y físico, con la hoja de vida de cada una de los equipos, detallando ubicación, serial, marca, referencia, el estado inicial y final, relación de repuestos cambiados, el cual deberá ser comunicado y aprobado por el supervisor del contrato; este informe deberá incluir registro fotográfico del antes y después de realizado el mantenimiento. En caso de realizarse el mantenimiento correctivo deberá hacerse la entrega de los bienes cambiados al supervisor para mayor control en el servicio de mantenimiento.

33. El contratista debe suministrar los elementos de seguridad, así como las herramientas para el montaje y desmontaje del trabajo en alturas el contratista debe suministrar los elementos de seguridad, así como las herramientas para el montaje y desmonte del trabajo en alturas sin generar un cobro adicional.

34. El acta de recibo a satisfacción de los mantenimientos se emitirá únicamente cuando se realice la respectiva prueba de los equipos objeto de mantenimiento, en donde se evidencie su correcto funcionamiento y la entrega realizada en el tiempo establecido entre las dos partes.

35. El contratista será responsable por los daños, perjuicios o pérdidas que se deriven de una mala manipulación de los bienes o por una mala realización de los mantenimientos.

36. El contratista debe dejar el lugar previsto para el mantenimiento aseado o en las condiciones iníciales encontradas al momento de empezar el servicio.

37. El contratista deberá prestar los servicios objeto del contrato, en forma oportuna y eficiente y con la mejor calidad e idoneidad de acuerdo con la propuesta presentada, las especificaciones técnicas señaladas, las cláusulas del contrato, las normas aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

38. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.

39. El contratista deberá mantener los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.

40. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la entidad contratante ni sus trabajadores o subcontratistas.

41. De conformidad con lo estipulado en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003,1562 de 2012 el Decreto 0723 de 2013, Decreto 780 de 2016 y Decreto 1833 de 2016, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, para lo cual deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas antes indicados en la forma prevista en la invitación pública.

42. Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.

43. Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago.

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024	HORA: 11:00 a.m

44. El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando las acciones del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como a cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

45. El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:

 "(…) ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:
 5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. (…)"

46. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

47. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

48. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- **<u>Seguridad física y de la información.</u>**

1. El contratista se compromete a guardar estricta confidencialidad de toda la información que le sea suministrada o que tenga acceso o conocimiento con ocasión de la ejecución contractual, así como a NO suministrar información relativa al objeto del contrato ni sobre información de cualquier dependencia de las instalaciones de las Fuerzas Militares del Colombia que conozca o llegare a conocer por el término del contrato y dos (2) años más, sin importar la causa de terminación.

2. El contratista deberá ingresar al Comando Aéreo de Combate No. 1 para realizar los respectivos mantenimientos e instalación de los equipos de radiodifusión sonora de la emisora “Al Aire 94.1 FM”, por tal motivo, deben ser enviados al supervisor del contrato los formatos diligenciados de estudio de seguridad

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA JUEVES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024	HORA: 11:00 a.m

de cada uno de los funcionarios que requieran entra al CACOM 1. Formato OA-JIAEC-FR-204 FORMATO ACTA COMPROMISO DE RESERVA PARA FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS QUE SE DESVINCULAN POR TRASLADO RETIRO O TERMINO DE CONTRATO / OA-JIAEC-FR-210 FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL / Fotocopia cédula de ciudadanía / Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.

3. Asumir todos los costos que por concepto de elaboración de fichero para ingreso a la Unidad y estudio de seguridad se generen, en caso de que aplique.

4. Cumplimiento de la Directiva Permanente 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”.

- **Seguridad y salud en el trabajo**

El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”;* respecto de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, darle cumplimiento a la Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la FAC (GH-JERLA-GUI-003).

SE ANEXA CONSTANCIA QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

OBSERVACIONES

Se recuerda al contratista que el plazo para la entrega de la documentación requerida para el estudio de seguridad vence el 26 de noviembre del 2024.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO
Representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S

Subteniente CHAVERRA LONDOÑO VERONICA JULIETH
Supervisora Principal